



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

DEMANDA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: STEBENSON JIMÉNEZ CORONEL.

DEMANDADOS: MARÍA DEL SOCORRO RINCÓN JIMÉNEZ.

RADICACIÓN: 20001 31 10 003 2021 00450 00.

Registrado el embargo del vehículo de placas VAL-846, marca Chevrolet, línea aveo emotion, modelo 2008, color negro titan, de propiedad de la demandada MARÍA DEL SOCORRO RINCÓN JIMÉNEZ C.C. 49.731.291, por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar, se ORDENA su inmovilización. Ofíciase a la autoridad competente para para su retención y sea puesto a disposición de este Juzgado en un parqueadero de la ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430361bf4a8f99ce96b7e1c13243bfbb0a41a3eb678f224fdf5bef3d706ec22e**

Documento generado en 11/12/2021 08:25:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>